



# BASES DE LA BECA ESCAC STUNT ACADEMY 2025/2026

## OBJETIVO

La **Beca ESCAC Stunt Academy** tiene como objetivo apoyar a personas con habilidades en el ámbito de la acción en el cine, ofreciéndoles una formación especializada en nuestra academia. Esta beca cubre únicamente el costo de matrícula del programa **Stunt Master**.

## PARTICIPANTES

1. Podrán participar personas que cumplan los siguientes requisitos:
  - **Edad:** Desde los 16 años al inicio del curso.
  - **Residencia:** Personas residentes en España o la Unión Europea.
  - **Idioma:** Dominio básico de español (el curso se imparte en español).

## BENEFICIOS DE LA BECA

2. La beca cubrirá:
  - **Matrícula completa del curso Stunt Master** en ESCAC Stunt Academy.

Nota: La beca no incluye alojamiento, manutención ni otros gastos adicionales, los cuales serán responsabilidad del beneficiario.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

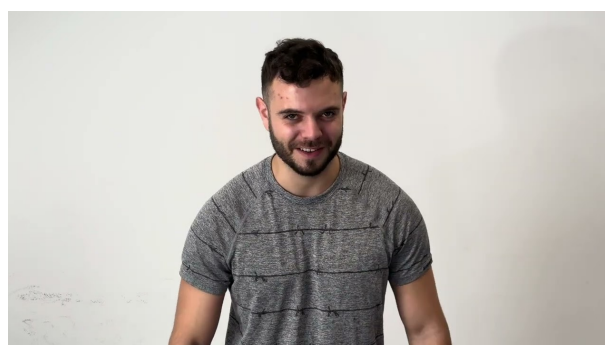
3. Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos y documentación en las fases de selección detalladas a continuación.

## PROCESO DE APLICACIÓN

### Fase 1: Preselección

1. **Material a Presentar:**
  - **Video de Presentación:** Video de un minuto en formato horizontal, en el que el candidato hable a cámara y responda a los siguientes puntos:
    - Nombre, edad y nacionalidad.
    - Nivel de estudios y ocupación actual.
    - Motivación para ser especialista de acción.
    - Película de acción favorita.
    - Descripción de su "acción soñada" como especialista.
    - En caso de haber participado en un proyecto, breve descripción del mismo.

Enlace a video de ejemplo:





## 2. Instrucciones de Envío:

- Completar y enviar el formulario de inscripción disponible en [enlace al formulario].
- Fecha límite de entrega del material de la Fase 1: **31 de diciembre de 2024.**

## 3. Proceso de Selección:

- Las solicitudes serán revisadas y evaluadas por el comité de selección.
- Se notificará a los candidatos preseleccionados para la Fase 2 antes del 31 de enero de 2025.

### Fase 2: Selección Final

#### 1. Material a Presentar:

- **Video de Habilidades:** Un video que demuestre habilidades específicas relacionadas con el stunt (acrobacias, combate, etc.).
- **Currículum:** Con experiencia relevante y medidas físicas.
- **Fotos Actuales:** Perfil y foto de cuerpo entero.
- **Documentación Económica:** Para acreditar la situación económica, los candidatos deberán presentar declaraciones de renta del último año (2023) u otros documentos que avalen su situación económica según los umbrales de renta establecidos en el Anexo I.

#### 2. Instrucciones de Envío:

- Los candidatos preseleccionados deberán enviar este material adicional a través de un enlace compartido en la nube (Google Drive, OneDrive, etc.) que sea accesible y no caduque.
- Fecha límite de entrega del material de la Fase 2: **10 de febrero de 2025.**

#### 3. Proceso de Selección Final:

- El comité de selección evaluará a los candidatos finalistas en función de su habilidad, compromiso y situación económica.
- Se notificará al beneficiario de la beca por correo electrónico en febrero de 2025.

### SELECCIÓN DEL CANDIDATO

- 7. Evaluación de Solicitudes:** Un jurado compuesto por profesionales de ESCAC y especialistas en cine de acción evaluará todas las solicitudes recibidas.
- 8. Notificación al Ganador:** El beneficiario de la beca será notificado en febrero de 2025. En caso de renuncia, la beca se asignará a un finalista de la lista de suplentes.

### JURADO

- 9.** El jurado estará compuesto por profesionales de la ESCAC y especialistas del sector cinematográfico.

### OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- 10.** El beneficiario deberá:



- Mantener una **asistencia mínima del 90%** a las clases.
- Cumplir con el rendimiento académico establecido por ESCAC.
- Participar en todas las actividades formativas y prácticas obligatorias.
- **Completar el curso en su totalidad.**

#### **11. Penalización por No Finalización del Curso:**

En caso de abandono sin causa justificada, el beneficiario deberá reembolsar el costo completo de la matrícula. Esta penalización no aplicará en caso de fuerza mayor debidamente documentada.

## **CONDICIONES LEGALES**

12. La participación implica la cesión de derechos de imagen para fines promocionales.
13. El incumplimiento de estas bases supondrá la pérdida de la beca.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

14. Los datos personales serán tratados según la normativa vigente y se utilizarán exclusivamente para la gestión de esta convocatoria.

## **ANEXO I - REQUISITOS ECONÓMICOS**

Para optar a la beca en la Fase 2, los candidatos deberán cumplir ciertos umbrales de renta familiar, como se detalla a continuación:

- 1 miembro: 21.774,50 €
- 2 miembros: 38.211,14 €
- 3 miembros: 43.194,50 €
- 4 miembros: 48.349,22 €
- **Más de 4 miembros:** Incremento progresivo según el número de dependientes.

**Documentación a presentar en Fase 2:** Declaraciones de renta del último año (2023) u otros documentos que acrediten la situación económica.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la convocatoria implica la aceptación total de estas bases y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las mismas.